

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

Al ser las catorce horas con veintisiete minutos del día lunes veintisiete de agosto del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 065-08-2012, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. Mayra González León, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACION:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente. Razones propias de su cargo.  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Motivos personales

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente cambio en el orden del día:

- Eliminar los puntos 5 Asuntos de Presidencia Ejecutiva, inciso 5.1. Presentación de la Comisión Cero Papel y el 6 Asuntos Subgerencia de Soporte Administrativo, inciso 6.1. Presentación de la nueva metodología para el trámite de solicitud de viáticos.
- Agregar como punto 5 Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social, inciso 5.1. Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Universidad Estatal a Distancia, para el apoyo a estudiantes en condiciones de pobreza a fin de que puedan tener acceso a la Educación Superior, el cual cuenta con la debida constancia de legalidad No. 003-

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

2012. Además, el punto 6 Asuntos Gerencia General, inciso 6.1. Análisis del oficio GG-1750-08-2012, referente a la Revaloración Salarial de los funcionarios correspondiente al segundo semestre del presente año, según oficio GG-1750-08-2012.

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Venegas procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio GG.1751-08-2012 de fecha 24 de agosto del 2012, suscrito por la Máster Mayra Díaz Méndez, Gerente General, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo CD.304-08-2012, donde se solicita presentar un informe relacionado con las personas que se encuentran laborado en el IMAS, bajo la modalidad de un Convenio de Cooperación de Empresas o de Instituciones del Estado, se adjunta oficio AJ.1064-08-2012, donde informa al respecto.

Se toma nota.

2- Oficio DM-50612 de fecha 21 de agosto del presente año, suscrita por el señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Institucional y Política Económica, dirigido a la señora Mayra Díaz Méndez, en respuesta al oficio GG.1665-08-2012, mediante el cual se solicitó reconsiderar el rechazo de la propuesta de reorganización parcial por el MIDEPLAN, y la realización de los ajustes a la propuesta presentada considerando las observaciones del Área de Modernización del Estado.

Se toma nota.

3- Oficio JD-539-2012 suscrita por el señor David López Pacheco, Secretario Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, mediante el cual transcribe el acuerdo No.2 de la sesión No. 53-2012 del 06 de agosto del presente año, referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS, Banco Hipotecario de la Vivienda, para el desarrollo y construcción del proyecto de vivienda de interés social La Carpio.

Se toma nota.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

4- Oficio anónimo con denuncia, dirigido a la Procuraduría de la Ética y al Consejo Directivo del IMAS.

Sobre el oficio anterior, la Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que se incluya como punto de agenda en una sesión privada, como sesión privada.

El Lic. Jorge Vargas pregunta a la subauditora si hay antecedentes y cuál es el punto de vista de la Auditoría.

La Máster Marianela Navarro responde que antecedentes en otros casos que se hayan presentado al Consejo Directivo no conoce; en el caso de la Auditoría Interna, si existe un procedimiento en el reglamento interno, que se le da el trámite y se evalúa si procede o no.

El Lic. Jorge Vargas avala lo indicado anteriormente por la Licda. Rose Mary Ruiz, dar por recibido el oficio anónimo, se mantenga la confidencialidad entre los Directores y se analice en una sesión privada la próxima semana.

***ACUERDO CD 332-09-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Dar por recibido el oficio anónimo, dirigido a los Señores Directores, referente a una denuncia remitida a la Procuraduría de La Ética y al Consejo Directivo.

Asimismo, se instruye a la secretaría de actas incluir en el orden del día, para ser conocida en la próxima sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:***

La Licda. Isabel Muñoz informa sobre su participación conjuntamente con la Licda. Floribeth Venegas, en el evento de Rueda de Negocios denominada “Comercio Justo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

Solidario: Intercambios para un mundo mejor”, celebrado el día 22 de agosto en el Hotel Double Tree Cariari by Hiltón. Le dolió la poca participación al evento, a pesar del el esfuerzo que hacen los pequeños y medianos productores, le parece que se debió realizar esta actividad en el IMAS, donde la Subgerencia de Desarrollo Social coordine con la Presidencia Ejecutiva y Prensa de la institución, para una mayor divulgación, a lo mejor hubiera sido un éxito, porque este evento lo sintió muy vacío.

Agrega que es un reconocimiento a todas las Gerentes Regionales de IMAS, para la colaboración al evento.

La Licda. Floribeth Venegas añade a lo anterior, que también se contó con la participación de los licenciados Juan Carlos Dengo y Fernando Sánchez, en el evento. Por otra parte, se siente comprometida de apoyar a estas personas, para que en algún momento las Tiendas Libres del país, le de oportunidad a estos artesanos, esto es un forma de posicionarlos a otro nivel internacional. Además, es importante que a nivel internacional conozca qué pasa con los dineros del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas informa que el día de hoy se reunió con la Comisión Ad hoc para la redacción del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, ya se cuenta con la versión del mismo, por lo que propone que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión y con el respaldo de la Unidad de Secretaria de Actas, se remita a los señores Directores, la propuesta de las modificaciones.

Al respecto, la Licda. Rose Mary Ruiz informa que se realizaron varios cambios, en color azul son cambios, el color naranja para discutir, ya que no se puede tomar decisiones si el Consejo Directivo no discute sobre ese tema y el color rojos es propuesta para eliminar.

El Lic. Jorge Vargas se refiere a un correo enviado a su persona por la Licda. Mayra Trejos, donde la secretaria de la Licda. Lorena Peters solicita el teléfono de su persona, por lo que respondió que no, porque le preocupa se diga que personalmente acordó una reunión con la señora Peters, eso no es así. Desde su condición de miembro del Consejo Directivo, no tiene que hablar con ningún funcionario específicamente, por lo que le gustaría que la Gerencia General tome nota, porque considera que es un comportamiento irregular, tanto que de por cierto que su persona iba a tener una reunión y que además que pida su teléfono, no tiene nada que ver con el comportamiento de los funcionarios de la institución, eso es potestad y responsabilidad de la administración en la figura de la Gerencia General.

Con base a lo anterior, solicita que se toma nota, porque esto ha sido un irrespeto para un miembro del Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz le llego un correo donde le solicitan reunirse con la señora Peters, le dijo que si, pero no sabía de que se trata el asunto; por lo que piensa que los asuntos administrativos deben ser propio de la institución.

La Licda. Isabel Muñoz segunda las palabras externadas por los señores Directores, informa que no le den el número de celular a ninguna persona ajena a este Consejo Directivo y al nivel superior.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA EL APOYO A ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE POBREZA A FIN DE QUE PUEDAN TENER ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EL CUAL CUENTA CON LA DEBIDA CONSTANCIA DE LEGALIDAD NO. 003-2012.***

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y Olga Sonia Vargas, Coordinadora de la Unidad de Procesos Socioeducativos.

Los señores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que el convenio permite garantiza a nuestra población meta un espacio dentro de la UNED, y en la medida que sea necesario poder cubrir gastos por transporte, materiales y otros que no estaba contemplado en el convenio anterior.

La Licda. Rose Mary Ruiz opina que el convenio esta bien formula y es muy importante, es una contribución con la población en condición de pobreza, para que puedan seguir estudiando. Queda claro las condiciones del IMAS y las obligaciones y requisitos de la UNED.

La Licda. Floribeth Venegas solicita que en alguna parte se incorpore que todas las regionales del país, puedan tener acceso a las becas. Piensa que hay discriminación en el promedio ponderado, porque no es lo mismo para los estudiantes de zona urbana que la rural, lo que le gustaría es que sea mucha la población que estudie.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en el convenio no se puede modificar las condiciones de las universidades, ya que están buscando la excelencia académica. Con este convenio en tres años se va a habilitar posibilidades a 1.000 jóvenes del programa Avancemos, para que concluyan una carrera universitaria, esto es extraordinario, esto se debe anunciar. Seguidamente hace un reconocimiento por el avance y cuenta con su voto de aprobación.

La Máster Olga Sonia Vargas señala que la universidad lo más que bajaron el promedio ponderado fue 75% y el de las materias 70% mínimo, para ese tipo de población, porque ellos a sus estudiantes becados les exigen mayor promedio, y también por el nivel de exigencia que el estudiante debe aportar, tienen un compromiso y responsabilidad que cumplir. Los estudiantes tienen que ser egresados de Avancemos, calificar para el IMAS, la mayoría son de zonas rurales.

Añade que para la UNED este convenio es una proyección importante de la institución académica, quieren que una vez aprobado el convenio se haga un acto protocolario especial en la firma del mismo.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que un promedio ponderado entre las notas de la secundaria y el bachillerato, normaliza la situación de desigualdades que se pueden tener entre la zona central y la urbana. Por otra parte, no se entiende si se está planteando como becados del IMAS o como transferencias condicionadas, porque no le gustaría ver a FONABE llevarse el dinero del IMAS como en el pasado; es importante tener claro en este convenio que la UNED es la que está becando, pero el IMAS lo que da es una transferencia condicionada.

La Licda. Mayra Díaz añade que la Gerencia Regional no tiene ningún tope, cada una debe tener una lista alternativa con 10 estudiantes, se debe tener mayor equidad con las y los estudiantes.

El Lic. Jorge Vargas opina que sería conveniente que se amplié el margen del convenio, porque en caso de ser tres años no se estaría cubriendo el total de la carrera.

La Licda. Rose Mary Ruiz considera que debe quedar claro que se garantice los años necesarios para que termine el bachillerato en la universidad.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que el convenio tiene una vigencia de tres años, prorrogables una vez por el mismo período, de manera que automáticamente se estaría extendiendo a seis años.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 333-09-2012**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), han acordado suscribir un Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Universidad Estatal a Distancia, cuyo objeto es establecer los mecanismos de coordinación mediante el cual la UNED aportará a los beneficiarios del IMAS, la oportunidad de tener acceso a becas para estudiar en esa Universidad, con el fin de mejorar sus oportunidades de acceso a educación superior y así crear condiciones para superar su condición de pobreza.
- 2- Las personas beneficiarias del presente convenio, serán jóvenes bachilleres pertenecientes a familias en condiciones de pobreza, de conformidad con los parámetros e instrumentos y criterios del IMAS, provenientes del Programa Avancemos del Gobierno de la República.
- 3- Que la Asesoría Jurídica General, mediante Constancia de Legalidad No. 003-2012 CC, deja constancia sobre el cumplimiento y legalidad del referido convenio.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal a Distancia, para el Apoyo a Estudiantes en condiciones de pobreza, a fin de que puedan tener acceso a la Educación Superior, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

El Lic. Jorge Vargas mociona que para la ejecución del convenio de la UNED, se cubran dos aspectos, que se garantice la representatividad territorial en beneficio de jóvenes especialmente de zonas rurales periféricas con énfasis a las prioridades que se definen en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Política Institucional del IMAS; también se garantice dar la difusión y formación suficiente para que se verifique el impacto de esta iniciativa.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación la moción presentada, por el Lic. Jorge Vargas.

**ACUERDO CD 334-09-2012:**

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en la ejecución del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal a Distancia, para el Apoyo a Estudiantes en condiciones de pobreza, aprobado en la presente sesión, se garantice la representatividad territorial en beneficio de los jóvenes, especialmente de zonas rurales periféricas, con énfasis a las prioridades que se definen en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Política Institucional del IMAS.

Asimismo, se solicita a la Presidencia Ejecutiva gestionar la difusión e información suficiente, para que se verifique el impacto de esta iniciativa.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:**

**6.1. ANÁLISIS DEL OFICIO GG-1750-08-2012, REFERENTE A LA REVALORACIÓN SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN OFICIO GG-1750-08-2012.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 335-09-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio STAP-1670-07 del 12 de octubre de 2007, firmado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en relación con los ajustes por costo de vida de las plazas de las Tiendas Libres de Derechos, se dispone: "...Además, se les aplicará el incremento por costo de vida que decreta el Poder Ejecutivo...".
2. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 37214-MTSS-H, publicado en el Alcance Digital No. 100 a La Gaceta No. 140 del 19 de julio de 2012, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, a partir del 1° de julio de 2012 de un 2,66% (dos coma sesenta y seis por ciento) para todas las categorías de puestos, adicionalmente dispuso que se aplicará un 1% (uno por ciento) adicional a los salarios base superiores a los ¢268.000,00 (doscientos sesenta y ocho mil colones) mensuales vigentes al 30 de junio de 2012, el cual deberá pagarse en la primera quincena del mes de octubre de 2012 y será retroactivo al 1° de julio de 2012, cuyas resoluciones deben ser autorizadas y extensivas por parte de la Autoridad Presupuestaria según su proceder técnico y administrativo.
3. Que Desarrollo Humano recibe el 17 de agosto del presente año, correo electrónico en el que se adjuntan los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria Nos. 9965, 9966, 9969, 9970, 9971 y 9974, los cuales contienen la revaloración salarial correspondiente al segundo semestre del año 2012, las que son firmadas por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
4. Que mediante oficio PRES-CO-040-12, de fecha 19 de agosto de 2012, el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Jefe del Área Financiera, hacen constar que:  
"...el Área de Presupuesto Institucional hace constar que en el Presupuesto por Programas 2012, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante oficio No. DFOE-SOC-1075 (oficio12604) de fecha 13 de diciembre 2011, la Unidad de Recursos Humanos consideró en la Partida de Remuneraciones, un 5% como incremento salarial por concepto de "Costo de Vida" para el segundo semestre de 2012, en los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
27 DE AGOSTO DE 2012  
ACTA No. 065-08-2012**

Programas Actividades Centrales, Auditoría, Asistencia y Promoción Social y Empresas Comerciales...”.

***POR TANTO,***

***Se Acuerda:***

1. Autorizar el pago de la revaloración salarial de un 2,66% (dos coma sesenta y seis por ciento) para todas las categorías de puestos con rige 01 de julio del presente año y de un 1% (uno por ciento) adicional a los salarios base superiores a los ¢268.000,00 (doscientos sesenta y ocho mil colones) mensuales vigentes al 30 de junio de 2012, el cual deberá pagarse en la primera quincena del mes de octubre de 2012 y será retroactivo al 1° de julio de 2012, contenido en los acuerdos de la Autoridad Presupuestaria Nos. 9965, 9966, 9969, 9970, 9971 y 9974 que fueron comunicados por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda,
2. Girar instrucciones a Desarrollo Humano, para que proceda a dar eficacia al presente acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: APROBACION DE ACTAS No. 056-07-2012 y 57-07-2012.***

La señora Vicepresidenta somete a aprobación el ***Acta No.056-07-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan el acta anterior.

***ACUERDO CD 336-08-2012***

